RESOLUCION N°.586
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. SA-SI-007-2026".

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en ejercicio de las facultades conferidas a través del Decreto 061 de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Magdalena en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General realizó Estudio Previo para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS TECNOLOGÍCOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2026"

Que de conformidad con las características técnicas uniformes de los elementos a adquirir y el objeto contractual, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista se regirá bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, como se explica seguidamente:

Que en razón al literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.244.200.000), I.V.A INCLUIDO, y todos los tributos a los que haya lugar incluidos.

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto del Departamento y amparado por los certificados de disponibilidad expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se mencionan a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
103	06-01-2026	$604.200.000

RESOLUCION N°.586
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. SA-SI-007-2026".

1043	20-03-2026	$500.000.000
493	27-01-2026	$140.000.000

Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas

Que teniendo en cuenta la facultad establecida artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a través del presente acto administrativo se hará la conformación del Comité Evaluador a fin de que los designados verifiquen técnica, financiera y jurídicamente las propuestas que se llegasen a presentar en el marco del proceso y emitan informe en el que se determine conforme a sus competencias, si cumplen o no con las condiciones establecidas en el Pliego y en tal sentido, recomendar el orden de elegibilidad correspondiente.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. SA-SI-007-2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS TECNOLOGÍCOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar cómo cronograma del proceso de selección el dispuesto en la plataforma SECOP II para el presente proceso, al cual pueden acceder a través del link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10617753&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESOLUCION N°.586
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. SA-SI-007-2026".

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) y en la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C No. 16-15, segundo piso.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a:

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
Alejandra Rodríguez Franco	Asesora Jurídica, Oficina de Contratación	Evaluador Jurídico
Sabrina Huertas Alfaro	Profesional Especializado	Evaluador Financiero
Julieth Stefanny Idarraga Zabala	Secretaria General	Evaluador Técnico

quienes en consecuencia serán responsables de recomendar al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: ARF